CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 19 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez la respuesta emanada de la Subdirección de Tesorería de la Gobernación del Valle del Cauca a nuestra orden de embargo de salario. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00194-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Valentina Ospina García
Demandada: Ana Milena García Mayor
Auto: 1613

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Subdirección de Tesorería de la Gobernación del Valle, en la que informan que a partir de la nómina de septiembre de 2022 iniciaran a aplicar el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que por concepto de honorarios percibe la demandada Ana Milena García Mayor.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **20 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a0ab38508e0e5d8f56a01fde48f1cc2b8e16603093cbd9c8975e596db2f8b6**

Documento generado en 19/09/2022 05:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica